



## **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°:** Declárese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el año 2026 como “Año de la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar”.

**Art. 2°:** Todos los documentos oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán llevar un membrete con la siguiente inscripción: “Año de la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar”.

**Art. 3°:** Comuníquese.



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 24 de marzo de 1976 una junta de Comandantes, integrada por Jorge Rafael Videla, Eduardo Emilio Masera y Orlando Ramón Agosti, usurpó los poderes del Estado Nacional dando inicio a la última dictadura cívico militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional que se inscribió en el marco de las disposiciones previstas en el Plan Cóndor destinado al Cono Sur.

En ese marco, la violencia política ejercida desde el Estado, con la complicidad de sectores civiles, religiosos, medios de comunicación, empresarios y actores políticos internacionales se intentó la desarticulación de la trama social del país mediante la diseminación del terror que se manifestó a través de metodologías de disciplinamiento como la desaparición forzada, la violencia sexual, la tortura, los vuelos de la muerte, el Plan Sistemático de Apropiación de Niñas y Niños, la instauración de más de 700 Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio en dependencias estatales. En esa misma línea se produjo el vaciamiento de la industria nacional, el disciplinamiento de la clase trabajadora, la transferencia de servicios educativos para vaciar la educación pública, el exilio de personalidades del campo del arte, la música y las ciencias, el deterioro de los servicios de salud pública y dos campañas de legitimación social para intentar perpetuarse en el poder: la Copa Mundial de Fútbol Argentina 78 y la guerra de Malvinas.

Con la recuperación de la Democracia en 1983, nuestro país inició un proceso de reconstrucción histórica ejemplar que comenzó con la condena a los principales responsables del genocidio en 1985 durante el histórico *Juicio a las Juntas*. El efecto desbastador del régimen fue tan profundo que se hizo necesario que el propio Estado intente reparar los estragos cometidos. En ese sentido desde el advenimiento de la democracia hasta nuestros días el Estado Nacional creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, impulsó a pedido de Abuelas de Plaza de Mayo la “clausula argentina” por el derecho a la identidad contenida en la Convención por los Derechos del Niño. Creó la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, hoy degradada a sub-secretaria, elevó a rango constitucional los tratados firmados por Argentina en materia de Derechos Humanos, sancionó el compendio legal para avanzar en las reparaciones y resarcimientos, se trabajó en la señalización desafección y creación de Espacios y Sitios de Memoria en lugares que habían sido utilizados como campos de concentración. Nuestro país ha recorrido un camino en materia política pública que coadyuvo a la profundización del paradigma argentino de Memoria, Verdad y Justicia reconocido en todo el mundo.



No nos fue ajeno, como sociedad, los importantes retrocesos que significaron las leyes de impunidad (Obediencia Debida y Punto final) y los indultos. Sin embargo, como toda sociedad que no está resignada al olvido, se pudo avanzar en un proceso de justicia primero con los *juicios por la verdad* y luego tras la derogación de las leyes de impunidad, de los indultos y la jerarquización constitucional a la "Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad" en la reapertura de los juicios.

Todo ese andamiaje jurídico, político y social se vio sacudido, una vez más, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación intentó favorecer a los perpetradores del régimen con el beneficio conocido como "2x1". La reacción de la sociedad fue tan pronta y contundente que las crónicas del mundo comunicaron la decisión de la sociedad argentina a no olvidar.

En el presente, una vez más, nos enfrentamos al argumento del achicamiento del Estado para equilibrar las cuentas públicas. En ese contexto la administración Nacional desarticuló políticas de Memoria tendientes a la búsqueda de justicia, a las acciones que permiten el ejercicio de memoria colectiva y de protección del invaluable legado de los organismos de Derechos Humanos, intentando de esta manera detener el proceso de reconstrucción histórica que inició el pueblo argentino hace 42 años con la recuperación de la Democracia y de garantizar la impunidad para los sectores que todavía hoy siguen impunes.

Instituir fechas, conmemorar efemérides, nombrar y denominar aniversarios permite visibilizar acontecimientos que fueron trascendentales para nuestra historia y reflexionar sobre ellos. En tal sentido, a cincuenta años de la última dictadura cívico militar que cambió para siempre la historia de nuestro país y que se llevó la vida de 30.000 personas; otras 500 aproximadamente viven al día de hoy con su identidad falseada y el duelo eterno al que continúan sometiendo al pueblo argentino dada la imposibilidad de saber cuál fue el destino final de nuestros co-terráneos entendemos necesario que esta casa legislativa refuerce una vez más sus más altas tradiciones en defensa del respeto irrestricto de los postulados democráticos y de la defensa de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto y apelando al compromiso de mis pares con la promoción y defensa de los derechos humanos, solicito el acompañamiento del presente proyecto.